

**UNIDAD DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)**

**RESOLUCIÓN DE INADMISIBILIDAD DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
MARN-UAIP N° 2022-00152**

San Salvador, a las diez horas del día miércoles seis de julio de dos mil veintidós, hace constar que la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, recibió el pasado miércoles veintinueve de junio del presente año, la solicitud de información identificada con el **No. MARN-2022-00152**, en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solitudes en línea, en nuestro sitio WEB, de parte de

Quien se identificó con su Documento de Identidad Personal (DUI) y solicita la siguiente información:

*En el ejercicio del derecho que me es reconocido en el artículo dos de la Ley de Acceso a la Información Pública y que deriva del artículo seis de la Constitución de la República, a bien tengo requerir lo siguiente:*

- 1. Listado de viajes internacionales entre el 1 de marzo de 2022 y el 31 de mayo del 2022. Para cada viaje, detallar el monto financiado con fondos públicos, el nombre del funcionario o empleado que viajó, el destino, el objetivo del viaje, el valor del pasaje, los viáticos asignados a cada persona que viajó y cualquier otro gasto.*
- 2. El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos entre el 1 de marzo de 2022 y el 31 de mayo del 2022 o con recursos provenientes de préstamos otorgados por cualquier entidad, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías.*
- 3. Listado de montos y destinatarios privados de recursos públicos otorgados entre el 1 de marzo de 2022 y el 31 de mayo del 2022, así como los informes que éstos rindieron sobre el uso de dichos recursos.*
- 4. Listado de las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme entre el 1 de marzo de 2022 y el 31 de mayo del 2022, detallando en cada caso: objeto de la contratación o adquisición, monto, nombre de la contraparte, plazos de cumplimiento y ejecución, forma de contratación (ya sea por medio de licitación o concurso, público o por invitación, libre gestión, contratación directa, mercado bursátil o cualquier otra regulada por cualquier cuerpo normativo).*
- 5. El índice de información reservada, actualizado a fecha 31 de mayo del 2022. En formato PDF.*

La Oficial de Información habiendo revisado la solicitud de información y verificando que los requerimientos de información solicitados en los numerales "1, 2, 3, 4 y 5" es considerada información oficiosa de conformidad a lo establecido en el Art. 10 numerales 4, 11, 15 y 17 y Art. 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública, considera pertinente no darle trámite de admisibilidad a la solicitud de información realizada por el ciudadano, por ser considerado la información de carácter oficiosa y se encuentra publica en el Portal de Transparencia de esta Cartera de Estado conforme a lo que mandata la Ley de Acceso a la Información Pública, Reglamento de Acceso a la Información Pública y Lineamiento emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 70 y 74 literal b de la LAIP, Art. 55 del Reglamento de la LAIP, **RESUELVE:**

1. *Declárase inadmisibles* la solicitud número 00152-2022 presentada por el sr. Diego Mauricio Jacobo Valladares, por ser considera una información de carácter oficiosa, y se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de esta Cartera de Estado.
2. Se le informa al ciudadano que la información solicitada se encuentra actualizada hasta el mes de marzo, y, en *En cumplimiento* al Art. 10 de la LAIP, y los lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), la información oficiosa se actualiza trimestralmente y en este mes de Julio 2022, corresponde publicar el 2º trimestre de 2022.

Se le invita a descargar la información oficiosa en los siguientes enlaces:

1. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/travels>
2. [https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/executing\\_works](https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/executing_works)
3. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mam/privates>
4. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/contracts>
5. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/indice-de-informacion-reservada>

Lida. *Sandra de López*  
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM